

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	Julio de 2026
Objeto de la contratación prevista:	“CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES Y MUEBLES INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO COTA Y LAS QUE COMO CONSECUENCIA DE ORDEN LEGAL REGLAMENTARIA FALLO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO O CUALQUIER OTRO MECANISMO ESTE OBLIGADO A CUBRIR PARA EL DESARROLLO INHERENTE A SU ACTIVIDAD”

2. ANALISIS DEL SECTOR.

1 ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE DAÑOS Y PATRIMONIALES, DE PERSONAS Y OBLIGATORIOS, EXPEDIDOS POR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA”.

ITEM
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. (P.L.O.)
SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES
SEGURO DE AUTOMÓVILES
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (S.O.A.T)
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS

Se entiende por “cualquier otra póliza”, aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato, siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

1. El contratista - Aseguradora cuente con el ramo aprobado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. El contratista - Aseguradora haya comercializado el ramo y póliza durante los últimos dos años.

	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

3. El contratante allegue todos los documentos que haya solicitado el contratista – Aseguradora para realizar el análisis del riesgo y que respaldan la póliza según sea el caso.
4. El contratista - Aseguradora declara que puede expedir las pólizas de seguros de acuerdo con las políticas internas de suscripción.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales del Mercado

Los servicios de seguros, se encuentra clasificados en el sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. lo anterior da origen a diferentes sectores económicos, entre los cuales se encuentra, el sector de los seguros: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la comercialización de los seguros de vida, generales y A.R.L., así como las empresas reaseguradoras y los intermediarios de seguros y reaseguros.

Que productos incluye o que materias primas se necesitan

La materia prima necesaria en el proceso de una compañía de seguros es de tipo humano donde se destaca el servicio intelectual de carácter técnico, administrativo y jurídico, el equipo profesional requerido para ejecutar todo el proceso dentro de la aseguradora cada día es solicitado con mayor exigencia en aras de mejorar y perfeccionar los proyectos a ejecutar y de esta forma realizar una efectiva intervención en los procesos contractuales propuestos por la Entidad.

Quienes participan

En el contrato de adquisición de las pólizas de seguros participan las personas jurídicas en calidad de contratistas, la Entidad estatal a través del supervisor y la comunidad como sujeto directo beneficiado.

El subsector de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, presentan un crecimiento constante en los últimos años entre el 4 y el 5% anual.

De acuerdo con el PIB en otros países se puede afirmar categóricamente que la economía Colombiana presenta un alto grado de solidez y excelente manejo macro y micro económico a nivel mundial, por encima de países de primera línea como Estados Unidos, Alemania, Canadá y Japón.

El Gobierno Colombiano se ha destacado por mantener políticas preventivas y austeras, frente a la economía del país, lo cual se traduce una estabilidad monetaria en las épocas de crisis mundiales y que la sitúan como una de las economías más fuertes a nivel latinoamericano.

Legal:

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 30. La Estructura de los Procedimientos de Selección.

LEY 1150 DE 2007 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

DECRETO 1082 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL""POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

DECRETO 410 DE 1971 CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO

DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO

Comercial:

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

Como es la producción o distribución

La adquisición de las pólizas de Seguros se ejerce a través de una persona jurídica, adelantado bajo las diferentes modalidades de contratación, e inicia a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato resultante, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las normas sobre contratación estatal vigente.

Corresponde a la compañía de Seguros, expedir y hacer el acompañamiento precontractual, contractual y poscontractual del programa de seguros de la entidad, así como el manejo integral de las pólizas en cuanto a entradas, salidas, siniestros y todo asunto referente e inherente a los seguros a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos.

Las aseguradoras responderán de acuerdo con la ley, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido funciones de asesoría.

Condiciones especiales de entrega

El Contratista al cual se le adjudique el contrato de seguros para el programa de seguros de la entidad deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, y la invitación, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las sobre las cuales ejercerá la contratación.

Tiempo de entrega

La compañía de seguros deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones definitivo y contrato, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de la contratación del programa de seguros.

Financiera

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

Los servicios de seguros, se encuentra clasificados en el sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a diferentes sectores económicos, entre los cuales se encuentra, el Sector de los seguros: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la comercialización de los seguros de vida, generales y A.R.L., así como las empresas reaseguradoras y los Intermediarios de seguros y reaseguros.

Autoridad de supervisión de las entidades aseguradoras

La autoridad de supervisión de la actividad aseguradora en Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia, que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad financiera y aseguradora en Colombia. (Ver artículo 325, numeral 1º EOSF).

Restricción para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Restricción para contratar seguros en el extranjero

Cuando se tomen seguros sobre los barcos, aeronaves y vehículos matriculados en el país y los bienes situados en territorio colombiano, éstos deben contratarse con compañías legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización que, por razones de interés general, imparta la Superintendencia Bancaria. Al mismo principio está sujeto el aseguramiento de los residentes en el país, en cuanto a sus personas o sus responsabilidades, salvo que se encuentren en viaje internacional y sólo por el período de duración de dicho viaje. (Ver artículo 188 EOSF).

Objeto social restringido de las entidades aseguradoras en Colombia

El objeto social de las compañías y cooperativas de seguros que se constituyan en Colombia es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional.

			
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS	Página 7 de 12

Las sociedades cuyo objeto prevé la práctica de operaciones de seguros individuales sobre la vida deberán tener exclusivamente dicho objeto, sin que su actividad pueda extenderse a otra clase de operaciones de seguros, salvo las que tienen carácter complementario.

El objeto social de las reaseguradoras consiste exclusivamente en el desarrollo de operaciones de reaseguro.

Pólizas

La aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la Superintendencia Financiera sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo. (Ver artículo 184, numeral 1º EOSF).

Depósito de Pólizas

Las entidades aseguradoras deben radicar en la Superintendencia Financiera el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

La Superintendencia Financiera deposita de manera ordenada por entidad y ramo y en orden cronológico, los modelos pólizas y anexos que se remiten. ([Ver numeral 1.2.3.1 Capítulo Segundo, Título VI de la Circular Externa 007 de 1996](#)).

Financiación de Primas y Provisión de Cartera

Las entidades aseguradoras pueden financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que expidan, con sujeción a las siguientes condiciones siempre que no exceda del setenta por ciento (70%) del valor total de la prima a cargo del tomador y sin sobrepasar los límites individuales de endeudamiento previstos en el Decreto 2360 de 1993. Los recursos con los cuales se financia el pago de primas deben provenir del patrimonio y demás fondos que no correspondan a las reservas técnicas. Los mecanismos de financiación previstos no pueden ser aplicados a las primas correspondientes a los contratos de seguros cuya forma de pago a través de esta modalidad no fue previamente pactada. (Ver numeral 3º, artículo 183 EOSF y [numeral 1.5., Capítulo Segundo, Título VI de la Circular Externa 007 de 1996](#)).

Cuando la prima haya sido cancelada mediante el sistema de financiación, estos créditos se asimilan a créditos de consumo y, en consecuencia, se deben calificar en función de los criterios establecidos para dicha categoría de créditos en el [Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995](#).

Las primas de seguros no recaudadas en el lapso previsto para su pago o no financiadas en los términos y condiciones anteriores, deben provisionarse según las normas legales vigentes.

Cesión de Cartera

Las entidades aseguradoras pueden transferir sus contratos de seguro, total o parcialmente, a otra que explote el ramo correspondiente. Cuando la cesión se efectúa sobre el veinticinco por ciento (25%) o más de la cartera de un mismo ramo se requiere de la aprobación previa de la Superintendencia Bancaria. Para impartir la autorización

	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

la Superintendencia verifica el pago de las reclamaciones presentadas por los asegurados o beneficiarios ante la compañía cedente. De la cesión debe informarse previamente a los asegurados y en ningún caso las condiciones en que se realice la transferencia pueden gravar los derechos de los mismos ni modificar sus garantías. (Ver artículo 70 EOSF).

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector financiero, específicamente en la industria aseguradora y normatizado por la legislación colombiana. Es una actividad reglamentada por la legislación y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con base en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas en el link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion> la entidad identifica el bien o servicio y establece el sector económico al que pertenece la adquisición, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	01	Seguros de Edificios o del Contenido de Edificios
84	13	15	03	Seguro de Automóviles o Camiones
84	13	15	11	Seguro de Deterioro de Valores
84	13	15	12	Seguro de Equipos Electrónicos
84	13	16	07	Seguro de Responsabilidad Civil
84	13	16	01	Seguros de vida

Organizacional:

La compañía de seguros ejerce directamente su objeto social a través de sus funcionarios, o por terceros intermediarios de seguros, bien sea persona natural o jurídica que ejerzan funciones administrativas, técnicas, financieras, jurídicas y contables siempre y cuando esta función esté permitida expresamente en el contrato o la Ley.

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado. A continuación, se relacionan algunas de las compañías aseguradoras que se encuentran en el mercado:

Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Dirección
Allianz Seguros S.A.	860026182-5	Carrera 13A No. 29 - 24/26 Piso 19	

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	PAGINAS	Página 7 de 12

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	860026518-6	Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, Piso 7 Edificio Bolsa de Valores	
"AXA Colpatria Seguros S.A." (en adelante la "Sociedad")	860002184-6	Carrera 7 No. 24 - 89 Pisos 4 y 7 (Torre Colpatria)	
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, y podrá utilizar válidamente las siglas "NACIONAL DE SEGUROS" o "NS"	860002527-9	Calle 94 No. 11-30 Piso 4	
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza Sigla: Seguros Confianza S.A.	860070374-9	Calle 82 No. 11 - 37 Piso 7	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	860002534-0	Calle 116 No.7 - 15 Of 1201 Ed. Cusezar	
HDI SEGUROS COLOMBIA SA	860039988-0	Carrera 7 No. 72 - 13 Piso 8	
Compañía Mundial de Seguros S.A. Sigla: SEGUROS MUNDIAL	860037013-6	Calle 33 No. 6B - 24 Pisos 2 y 3	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"	890903407-9	Carrera 64B No. 49A - 30	
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS	860037707-9	Avenida Carrera 9 No. 101 - 67	
La Previsora S.A. Compañía de Seguros, y podrá usar la sigla "LA PREVISORA S.A."	860002400-2	Calle 57 No. 9 - 07	
Seguros Alfa S.A.	860031979-8	Avda. Calle 24 A No. 59 - 42, Torre 4, Pisos 4 y 5 Atención al Cliente y Correspondencia: Avda. Calle 26 No. 59 - 15 Local 6 y 7	
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Sigla: MAPFRE SEGUROS	891700037-9	Avenida Carrera 70 No. 99-72 CISMAP	
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	860002180-7	Avenida El Dorado No. 68B - 31 Piso 10	

	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

Seguros del Estado S.A.	860009578-6	Autopista Norte (Carrera 45) No. 103-60, Edificio Amadeus, Piso 5, Barrio Santa Bibiana localidad de Usaquén.	
Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior. Denominación simple de SEGUREXPO	860009195-9	Calle 72 No. 6 - 44 Piso 12	
BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Seguros	800226098-4	Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12	
SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. Sigla: SOLUNION S.A.	811019190-7	Carrera 7 Sur No. 42 - 70	
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	900200435-3	Carrera 7ª No. 75 - 66	
JMALUCELLITRAVELERS SEGUROS S.A. (en adelante la "COMPAÑÍA ASEGURADORA" o la "Sociedad") Sigla : JMALUCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.	900488151-3	Calle 98 No. 21 - 50 Oficina 901	
COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. (en adelante: "COMPAÑÍA ASEGURADORA")	900679634-9	Carrera 11 N° 90 – 55 Piso 5	
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. Sigla "BERKLEY COLOMBIA SEGUROS", "BERKLEY SEGUROS" Y "BERKLEY"	900814916-1	Calle 75 No. 5-88 Piso 3	
COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.	901521912-6	Calle 72 No. 10-71 Piso 4,5 y 6	
EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A. ("la Sociedad") y también podrá ser denominada bajo la sigla EVEREST SEGUROS COLOMBIA	901839751-3	Carrera 7 No. 71-52, Torre B-Oficina 1001	

		Página 7 de 12
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		
		PAGINAS

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	901849037-5	Avenida Pepe Sierra No. 18 - 82	
--	-------------	---------------------------------	---

Técnico:

Los bienes por adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en el respectivo slip técnico anexo a los pliegos que aplica para el caso específico.

La compañía de seguros deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de los procesos que adelante con la Entidad.

Además, la aseguradora analizará el contrato de seguros, sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo.

Corresponde a la compañía de seguros, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes tanto en lo relativo a la ejecución técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica soportados con los documentos cruzados entre la compañía y la Entidad.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que la aseguradora considere necesarias y convenientes para la adecuada ejecución del contrato.

Análisis de riesgo:

El riesgo debe ser previsto, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, así mismo endilgando las responsabilidades claramente y manifestando quien debe asumirlo.

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la Ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

RIESGOS	TIPIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
ADMINISTRATIVOS	Fallas en la logística del suministro de personal, al igual que los equipos e insumos que se requieran para el desarrollo del servicio.	15%	100%	$(15 \times 100) = 15\%$	contratista
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	contratista - IMRDC
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	contratista - IMRDC

 COTA I.M.R.D.	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS
		Página 7 de 12

OPERATIVOS	Fallas en la realización de las rutinas del suministro del servicio.	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL	Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la correcta ejecución.	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionados con el personal vinculado a los relacionados con el personal vinculado a los trabajos	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	contratista - IMRDC
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista

ANALISIS TECNICO

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se solicitan para el presente proceso de contratación se establece por medio del estudio de mercado que la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA** es el proceso requerido, contará con los siguientes seguros:

OBJETO DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR:

a) TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

OBJETO DEL SEGURO: Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad **DEL CDP**, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo TRDM

b) TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

OBJETO DEL SEGURO: Todos los bienes de propiedad **DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA** y/o de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsables que sean susceptibles de asegurar bajo la presente póliza, o por los que sea responsable a cualquier título, que estén bajo su cuidado tenencia y control, tales como, por ejemplo: Maquinaria amarilla de toda clase y descripción, ubicado dentro y/o fuera de los predios del asegurado en el territorio colombiano.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo TRME

c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. (P.L.O.)

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA** como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de las instalaciones, lo mismo que los actos de sus empleados, funcionarios y contratistas. Además, por el pago de indemnizaciones en que pueda resultar civilmente responsable por la muerte o lesiones a personas o daños materiales a terceros, en el desarrollo normal de sus actividades en las diferentes sedes, obras civiles y en todo el territorio nacional.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo R.C.E.

d) SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES

OBJETO DEL SEGURO: Amparar al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA**, contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes de su propiedad, causados por sus funcionarios en el ejercicio de sus cargos, o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con las normas vigentes. (Resol 014249 de mayo 15 de 1992 aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes).

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo MANEJO

e) SEGURO DE AUTOMÓVILES

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad **DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA**, o por los que sea legalmente responsable, así como aquellos daños o lesiones o muerte a terceros que se causen en todo el territorio nacional.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo AUTOS

f) SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (S.O.A.T)

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las lesiones y muertes a terceros que ocasionen los vehículos de propiedad **DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA**, o por los que la entidad sea legalmente responsable. Amparar todo el parque automotor de propiedad del asegurado, contra las disposiciones legales vigentes establecidas en el decreto 2544 de diciembre 31 de 1987 y concordantes.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo SOAT

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

g) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS**

OBJETO DEL SEGURO: Indemnizar los perjuicios causados a terceros y a la entidad amparada, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, pero nunca dolosos, cometidos por la persona que desempeñe los cargos asegurados expresamente mencionados en la caratula de la póliza, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el formulario que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal, acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa.

Remitirse al archivo ANEXO TÉCNICO, hoja de cálculo RCSP

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objetos anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo con los siguientes detalles:

PRECISIONES:

Puesto que las compañías de seguros por políticas internas no cotizan los programas de seguros, el monto estimado para la presente contratación es el resultado de un análisis de precios de mercado obtenida a través del análisis de tasas promedio de diferentes aseguradoras del mercado

NOTA 1: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas la Entidad NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

ANALISIS INTERNACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y revisado el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06 publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, en especial lo referente al Literal D en consonancia con el Anexo No.2 Aplicación de los Acuerdos Comerciales

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con las previsiones del decreto 1082 de 2015 y a lo informado por la Agencia Colombia Compra Eficiente el objeto y contrato requerido no estaría sometido a un ACUERDO COMERCIAL. Lo Anterior, conforme se deduce del siguiente análisis, efectuado con base en el manual adoptado por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL	PROCESO DE SELECCIÓN
-------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------------	------------------------	----------------------

		Página 7 de 12
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		
		PAGINAS

	NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL		CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS UNIDOS	Bienes Y Servicios \$ 1.021'549.000,00 Servicios De Construcción \$ 14.645'862.000,00	NO	--	--	NO
EL SALVADOR	Bienes, Servicios Y Servicios De Construcción 0	NO	--	--	NO
GUATEMALA	Bienes, Servicios Y Servicios De Construcción 0	SI	N/A	2	NO
HONDURAS	Bienes, Servicios Y Servicios De Construcción 0	NO	--	--	NO
ESTADOS AELC	Bienes Y Servicios \$ 560'408.000,00 Servicios De Construcción \$ 14.010'191.000,00	SI	NO	--	NO
MÉXICO	N/A	NO	--	--	NO
UNIÓN EUROPEA	Bienes Y Servicios \$ 560'408.000,00 Servicios De Construcción \$ 14.010'191.000,00		SI		NO

Pese a lo anterior, si bien dentro de los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por Colombia no se hace referencia alguna como excepción al servicio que se pretende contratar, se puede establecer que la contratación no encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Entidad a través de su intermediario de seguros Ase & Ase Ltda. con NIT. 900.159.437-3, se realizó estudio de mercado. En este análisis se evidencia que las Aseguradoras no acostumbran a presentar términos y condiciones inherentes a una cotización, dadas las políticas internas de cada una de ellas en el sentido de mantener reservas sobre las posibles ofertas a presentar en los procesos de contratación.

Otra opción para realizar el estudio de mercado es acudiendo a procesos de similares características tomando ofertas económicas de programas de seguros de entidades estatales que tuvieran características técnicas, de asegurabilidad y de riesgo similares a las de la entidad, por lo tanto, para el estudio de mercado se tomaron las tasas otorgadas por las aseguradoras debido a que Representan eficazmente la situación del mercado actual frente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad, publica el cuadro de acuerdo con lo entregado por el intermediario de seguros, así:



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

**ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD:
MÍNIMA CUANTÍA**

PAGINAS

Página 7 de
12

**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - CUNDINAMARCA
ESTUDIO DE MERCADO**

GRUPO UNICO												
VIGENCIA MINIMA PROGRAMA DE SEGUROS		DESDE	25/08/2026	0:00	DIAS							
		HASTA	27/03/2027	0:00	214							
PRESUPUESTO		\$ 27.897.362										
GRUPO UNICO												
DETALLE / RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ACTUAL	UEAOS	SECRETARIA DEL HABITAT	TASA PROMEDIO	VALOR INDICE VARIABLE 10%	VALOR TOTAL ASEGURADO	PRIMA NETA VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA INDICE VARIABLE	TOTAL PRIMA NETA ANUAL	IVA	TOTAL PRIMA INCLUIDO IVA 214 DIAS
DAÑOS MATERIALES												
INCENDIO - CONTENIDOS	\$ 1.650.740.599,17	2,660	2,450	2,900	2,670	165.074.060	\$ 1.815.814.659	4.407.477	220.374	4.627.851	879.292	\$ 3.228.845,49
SUSTRACCIÓN - CONTENIDOS	\$ 788.985.367,18	2,660	2,450	2,900	2,670	78.898.537	\$ 867.883.904	2.106.591	105.330	2.211.920	420.265	\$ 1.543.253,89
SUSTRACCIÓN TODO RIESGO - CONTENIDOS	\$ 862.959.782,63	2,660	2,450	2,900	2,670	86.295.978	\$ 949.255.761	2.304.103	115.205	2.419.308	459.668	\$ 1.687.947,70
ROTURA DE MAQUINARIA	\$ 74.788.093,32	2,660	2,450	2,900	2,670	7.478.809	\$ 82.266.903	199.684	9.984	209.668	39.837	\$ 146.285,37
EQUIPO ELECTRÓNICO	\$ 250.672.741,84	2,660	2,450	2,900	2,670	25.067.274	\$ 275.740.016	669.296	33.465	702.761	133.525	\$ 490.315,41
EQUIPOS MÓVILES ELECTRÓNICOS	\$ 244.706.007,51	2,660	2,450	2,900	2,670	24.470.601	\$ 269.176.608	653.365	32.668	686.033	130.346	\$ 478.644,49
DRON - CONTENIDO	\$ 9.200.000,00	2,660	2,450	2,900	2,670	920.000	\$ 10.120.000	24.564	1.228	25.792	4.901	\$ 17.995,18
VEHÍCULOS EN REPOSO	\$ 382.200,00	2,660	2,450	2,900	2,670	38.220	\$ 420.420	1.020	51	1.071	204	\$ 747,58
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES (TASA %)	\$ 3.882.434.791,65					388.243.479	4.270.678.271	10.366.101	518.305	10.884.406	2.068.037	\$ 7.894.035,11
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA (TASAPOR MIL %)	\$ 500.000.000,00	3,00	3,30	3,70	3,333	0	500.000.000	1.666.667	-	1.666.667	316.667	\$ 1.162.831,05
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (TASAPOR MIL %)	\$ 280.000.000,00	6,50	4,92	6,38	5,933	0	280.000.000	16.613.333	-	16.613.333	3.156.533	\$ 11.591.099,91
MANEJO GLOBAL ESTATAL (TASA %)	\$ 100.000.000,00	3,50	5,83	8,50	5,943	0	100.000.000	5.943.333	-	5.943.333	1.129.233	\$ 4.146.655,53
TODOS RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 83.645.252,00	8,00	5,00	8,00	7,000	8.364.525	92.009.777	585.517	29.276	614.793	116.811	\$ 428.939,96
AUTOMÓVILES (TASA %)	\$ 84.500.000,00	2,40	2,50	3,67	2,857	0	84.500.000	2.413.883	-	2.413.883	458.638	\$ 1.684.163,09
SOAT (365 DIAS)	\$ 1.289.637,35	NA	NA	NA		NA	NA				-	\$ 1.289.637,35
REMANENTE PARA PAGO DE SOAT, PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS	\$ -											\$ -
TOTAL GRUPO UNICO												\$ 27.897.362,00

Nota: las cantidades de los elementos son aproximadas y pueden variar durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, para efectos de evaluación económica de la propuesta se considerará el valor unitario ofrecido por ítem. El valor del contrato será celebrado por el del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

El presupuesto oficial para el presente proceso será de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.897.362.00)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. NÚMERO DE CDP 2026000243, del 28 de julio de 2026, Rubro No. 2.1.2.02.02.007 – SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS- FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACIÓN.

VIGENCIA MÍNIMA DESDE EL 25 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2027 A LAS 00:00 HORAS, DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En el País el servicio solicitado en este proceso de contratación para el: **“ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE DAÑOS Y PATRIMONIALES, DE PERSONAS Y OBLIGATORIOS, EXPEDIDOS POR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA”**, solamente puede ser solicitado por entidades del Estado dentro de la Jurisdicción Nacional.

		Página 7 de 12
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		
PAGINAS		

Para analizar la demanda y la oferta del Sector se tuvieron en cuenta las condiciones en las cuales la Alcaldía de Cota y otras Entidades Públicas han adquirido estos servicios en anteriores oportunidades, tal y como se presenta en el histórico plasmado del presente estudio y que nos sirven de base para establecer de manera adecuada el presupuesto oficial y las condiciones mínimas de selección.

FUNDAMENTO FACTICO Y JURIDICO DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El municipio de Cota tiene previsto la realización de un contrato de seguro, el cual por su naturaleza y cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de Invitación pública.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

ANALISIS HISTÓRICO:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA ha celebrado los siguientes contratos similares al objeto del presente proceso de contratación.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC-014-2025	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO COTA, Y LAS QUE COMO CONSECUENCIA DE ORDEN LEGAL, REGLAMENTARIA, FALLO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, O CUALQUIER OTRO MECANISMO ESTE OBLIGADO A CUBRIR PARA EL DESARROLLO INHERENTE A SU ACTIVIDAD Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	25.094.130
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC-001-2024	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO COTA, Y LAS QUE COMO CONSECUENCIA DE ORDEN LEGAL, REGLAMENTARIA, FALLO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, O CUALQUIER OTRO MECANISMO ESTE OBLIGADO A CUBRIR PARA EL DESARROLLO INHERENTE A SU ACTIVIDAD Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	36.400.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC-004-2023	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESSES PATRIMONIALES DE PROPIEDA	32.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC-003-2023	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESSES PATRIMONIALES DE PROPIEDA	32.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC-002-2023	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESSES PATRIMONIALES DE PROPIEDA	32.000.000

	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC No. 001 DE 2022	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD	28.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	092-2021	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, Y LAS QUE, COMO CONSECUENCIA DE ORDEN LEGAL, REGLAMENTARIA, FALLO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, O CUALQUIER OTRO MECANISMO ESTE OBLIGADO A CUBRIR PARA EL DESARROLLO INHERENTE A SU ACTIVIDAD Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE	24.557.167
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	101-2019	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, Y LAS QUE, COMO CONSECUENCIA DE ORDEN LEGAL, REGLAMENTARIA, FALLO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, O CUALQUIER OTRO MECANISMO ESTE OBLIGADO A CUBRIR PARA EL DESARROLLO INHERENTE A SU ACTIVIDAD Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE	23.580.054

Fuente: Portal de Contratación SECOP I y II

Por todo lo anterior, **DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA.

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACION SIMILARES

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE COTA, verificó las condiciones particulares de procesos de contratación de Pública similares adelantados por una entidad pública en Colombia a través de la plataforma SECOP I y II, así:

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	FECHA	CUANTÍA
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE-	MC-007 2026	SEGUROS INCERDE 2026-2027	25/06/2026	\$ 24.824.831,00
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	IND-26-SAF-10- 2171	COMPRA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE INDERVALLE.	26/06/2026	\$ 2.892.230,00
IMDERCAI	2026-009	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL	29/05/2026	\$ 19.304.163,00

		Página 7 de 12
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		
		PAGINAS

		DEPORTE Y LA RECREACION DE CAICEDONIA, ASÍ C		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SMC-001-2026-IND	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, MANEJO GLOBAL ESTATAL, Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/05/2026	\$ 8.655.378,00
INDESA	CMC 002 DE 2026	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL ESTADO, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA	8/07/2026	\$ 48.952.571,00
CUNDEPORTES FUNZA	MC004-2026	SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDI	5/06/2026	\$ 40.000.000,00
IDERF	SMC 102-2026	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LA VIDA, EL MANEJO SECTOR OFICIAL, TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ, PROPIEDAD, PLAN	16/04/2026	\$ 39.282.962,65
JUNTA DE DEPORTES COPACABANA	MC-002-2026	Adquisición de pólizas de seguros para asegurar los bienes y actividades del Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana - INDER COPACABANA.	27/03/2026	\$ 45.000.000,00
INDER SESQUILE	MC 003-2026	MC 003-2026 Seguros	19/03/2026	\$ 2.400.000,00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA	MC 04 2026	PROGRAMA DE SEGUROS	13/03/2026	\$ 26.895.996,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	MC-003-2026	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA CUNDINAMARCA y	12/03/2026	\$ 17.500.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	CMC-001-2026	Seguros	25/02/2026	\$ 23.459.638,00

Fuente: Portal de Contratación SECOP I y II

Una vez revisado y analizado las condiciones particulares de los anteriores procesos de contratación similares que se dieron en el sector público de acuerdo con la página web de Colombia Compra Eficiente; tenemos que en términos generales el objeto, las condiciones a determinar por el Municipio se encuentran acordes con las utilizadas por las entidades consultadas.

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - INCERDE	Componente técnico, componente jurídico, componente financiero y componente económico.

	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

CUNDEPORTES FUNZA	Componente técnico, componente jurídico, componente financiero y componente económico
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	Componente técnico, componente jurídico, componente financiero y componente económico

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado contratación de seguros, cumpliendo técnicamente, administrativamente, jurídicamente y financieramente para el cumplimiento del objeto, el cual es "Adquisición de las pólizas de daños, patrimoniales, fianzas y obligatorias de ley, para el programa de seguros de la Entidad con el fin de proteger los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, los intereses patrimoniales y los que se encuentren bajo su custodia, además los que se adquieran durante la presente vigencia".

ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. SERVICIOS

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: NO

Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en artículo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia para obligar a que el futuro contratista realice el suministro de bienes o servicios en mínimo un 5% y máximo un 10% por personas en condición de especial protección constitucional, se aclara que para el desarrollo del

		
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA	PAGINAS	Página 7 de 12

presente objeto contractual se requiere una compañía financiera especializada y autorizada para emitir las pólizas de seguro por lo tanto para el presente proceso de selección no es aplicable lo descrito en el decreto anteriormente referido.

VIGENCIA

VIGENCIA MÍNIMA DESDE EL 25 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2027 A LAS 00:00 HORAS, DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS.

Todas las pólizas tienen el mismo día de finalización de cobertura, con excepción del SOAT.

PÓLIZAS PARA CONTRATAR:

- TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. (P.L.O.)
- SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES
- SEGURO DE AUTOMÓVILES
- SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (S.O.A.T)
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total de los ítems objeto del servicio futuro promedia a la suma **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.897.362.00)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.897.362.00)** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen.

FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co

ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co / revista virtual

Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

	 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA Nit: 832.000.795-5	
ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA		PAGINAS Página 7 de 12

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

DANE: www.dane.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

DANE: www.dane.gov.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado

Portal empresarial de la Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

3. ANEXOS

Precio oficial regulado

Catálogos

Análisis costo beneficio

Soporte Página web Preventa.

Contrato (s)

Otros documentos

Indique cuales _____

NOMBRE: Asesor de Seguros Ase & Ase Ltda
ELABORÓ ANALISIS DEL SECTOR

FIRMA: _____



NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA
RESPONSABLE PROCESO

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____